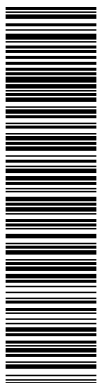


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2021 PUNTO 15.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WV5BG-YYXRT-8OWLO Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021 a las 8:53:12 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 04/05/2021 12:59 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 05/05/2021 13:22	ESTADO FIRMADO 06/05/2021 08:27



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“15. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

15.1(82/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para que se proceda a la desinfección total de los colegios electorales en la noche del martes, día 4, al miércoles día 5 de mayo. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 2 de abril de 2021, nº 5584, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de marzo se firmó el Decreto de disolución de la Asamblea de Madrid y la correspondiente convocatoria de elecciones autonómicas anticipadas.

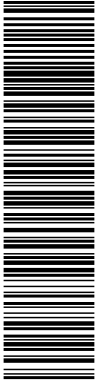
La Ley de nuestra Comunidad indica que deben transcurrir 55 días entre la expedición del Decreto y la celebración de los comicios electorales. De este modo, la cita con las unas se ha fijado para el martes 4 de mayo de 2021.

En lo que se refiere a la logística organizativa, estos comicios tienen la particularidad de que se van a desarrollar un día laborable, concretamente será un martes, por lo que el día posterior será día hábil en el calendario escolar.

Otra singularidad de estos comicios es que se van a celebrar durante un periodo pandémico y ello va a hacer que se tengan que implantar protocolos estrictos durante las votaciones y durante el escrutinio para reducir el riesgo de contagios a los miembros de las mesas electorales, a los votantes y a todo el personal que, de una u otra manera, participarán en el desarrollo de la jornada electoral en los colegios madrileños.

De hecho, desde la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid se ha presentado un documento con un paquete de recomendaciones y medidas preventivas de carácter general para dicha jornada bajo el título:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2021 PUNTO 15.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WV5BG-YYXRT-8OWLO Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021 a las 8:53:12 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/05/2021 12:59 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/05/2021 13:22	ESTADO FIRMADO 06/05/2021 08:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1726894.WV5BG-YYXRT-8OWLO.MF15EC9153879D0079F4DC48AF49DFF684008) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

“Medidas preventivas en materia de salud pública frente al Covid-19. Jornada Electoral”.

<https://elecciones.comunidad.madrid/es/información-util/elecciones-seguras>

En él se indican las medidas de desinfección y de barrera que se llevarán a cabo para evitar contagios, de manera continua, durante toda la jornada electoral.

De cualquier manera, a la mañana siguiente los colegios volverán a abrir su puertas y profesores y alumnos ocuparán las mismas aulas por las que, pocas horas antes, habían pasado miles de personas a depositar su voto.

Al objeto de garantizar la máxima seguridad a nuestros escolares, se hace necesaria una desinfección rápida y con todas las garantías durante la noche del 4 al 5 de mayo.

Para llevar a cabo la desinfección se puede optar por diversos métodos que deben ser valorados previamente por los servicios de sanidad municipales.

No obstante, y para no alargar excesivamente la propuesta, pero dotarla de una mínima evaluación técnica y económica, podemos señalar que un posible método, rápido y de alta eficacia, es el del empleo del ozono.

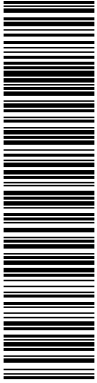
El ozono es un potente desinfectante apropiado para uso nocturno en el momento en el que no hay personas en los espacios públicos.

Observando los costes referidos por varias empresas, todas ellas acreditadas en el empleo de este agente, podemos indicar un coste aproximado de 1.300 € para un colegio con 10 mesas electorales, con sus correspondientes baños y zonas comunes.

En este precio se debe incluir la garantía de que no quede ozono residual en las aulas (por medida directa con sensor) y prueba de PCR de superficies en los puntos críticos (ej. pomos de puertas y mesas) al objeto de validar el total de la desinfección.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2021 PUNTO 15.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WV5BG-YYXRT-8OWLO Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021 a las 8:53:12 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 04/05/2021 12:59 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 05/05/2021 13:22	ESTADO FIRMADO 06/05/2021 08:27



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Majadahonda realice las gestiones correspondientes para que se lleve a cabo una desinfección total de los colegios electorales en la noche del martes, día 4, al miércoles día 5 de mayo, para garantizar la seguridad y salud de profesores y alumnos”.

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 21 de abril de 2020.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar siete (7) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR